



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N°⁰²⁵.....-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH.



VISTO:

El Expediente N° 5282415, con Documento N° 8760943-2025, que contiene el Oficio N° 2981-2025-GRA/GRS/GR/DESP-PPSM, emitido por la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, quien hace de conocimiento de las actividades por el **DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL**, bajo el lema **"UN DÍA A LA VEZ, POR TU SALUD MENTAL"** que se celebra el 10 de octubre de cada año;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículos 147°, 146° y 148°, **es conveniente promocionar el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, e incentivos laborales, mediante el agradecimiento o felicitación y reconocimiento escrita;**

Que, de acuerdo a la Ley N° 28175, Ley de Marco del Empleado Público, en su artículo 17.- *Programas de bienestar social La administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;*

Que, asimismo, en su artículo 18.- Reconocimiento Especial *El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: (...) inciso e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;*

Que, en mérito a lo anterior, corresponde Reconocer y Felicitar a los servidores a nivel regional de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, que participaron en la programación de actividades por **DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL**, bajo el lema **"UN DÍA A LA VEZ, POR TU SALUD MENTAL"** que se celebra el 10 de octubre de cada año, buscando priorizar la salud mental al personal de trabajo de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, por la necesidad de mejorar la misma, con ello se apela al equilibrio de la necesidad de conciliar la vida laboral con la personal y familiar para evitar que la actividad laboral sea un germen de estrés y ansiedad, y pueda desencadenar problema de salud mental o agravar los que se tienen;

Que, teniendo como OBJETIVO: 1.- Promocionar la salud mental en los puestos de trabajo, además de presentar ejemplo de buenas prácticas, para el bienestar de personal, 2.- Minimizar la tensión y los conflictos en este ámbito y mejorar la fidelización del personal, así como rendimiento y la productividad laboral;



..//

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, el Decreto de Urgencia N° 030-98, Ley Marco del Empleado Público N° 28175, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;



Estando a dispuesto por el Gerente Regional de Salud y de conformidad con el Informe de Situación Actual N° 482-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, y con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los servidores a nivel regional de la Gerencia Regional de Salud – Arequipa que actividades por el **DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL**, bajo el lema **“UN DÍA A LA VEZ, POR TU SALUD MENTAL”** que se celebra el 10 de octubre de cada año, a que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES CARGO UBICACIÓN

CARDENAS RAMOS CLAUDIA REGINA	PSICOLOGA	CENTRO DE SALUD MARISCAL CASTILLA
RUIZ MEDINA KATERINNE YOHANNA	PSICOLOGA	CENTRO DE SALUD CIUDAD DE DIOS
LEON VASQUEZ FANYA GREY	PSICOLOGA	CENTRO DE SALUD DE CERRO COLORADO
MENDOZA MAMANI MELISSA YADHIRA	PSICOLOGA	CENTRO DE SALUD INDEPENDENCIA
USCAMAYTA HUAMANI YURICO	PSICOLOGA	CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU "B"
HINOJOSA MENDOZA MARIANELA	PSICOLOGA	CENTRO DE SALUD DE 13 DE ENERO
ALVAREZ LOAYZA SILVANA DORA	PSICOLOGA	CENTRO DE SALUD FRANCISCO BOLOGNESI
CORRALES QUISPE ALEXA ROCIO	PSICOLOGA	CENTRO DE SALUD DE ALTO ALIANZA
CRUZ GONZALES ELSA MARILU	PSICOLOGA	CENTRO DE SALUD DE CHARACATO
CJURO PARI AMIDAI BETSAIDA	PSICOLOGA	CENTRO DE SALUD DE LA JOYA
HANCCO MAMANI GEORGINA DIONI	PSICOLOGA	CENTRO DE SALUD DE LA COLINA
HUANQUI VIRRIETA MAURICIO YVAN	PSICOLOGO	CENTRO DE SALUD MATARANI
ARAPA QUISPE JULIO CESAR	PSICOLOGO	CENTRO DE SALUD PUCCHUN
ROMERO SALAS CRISTIAN JULIO	PSICOLOGO	CENTRO DE SALUD EL CARMEN
CONZA HUARACHI JENNY ROCIO	PSICOLOGA	CENTRO DE SALUD CARAVELI
CHAHUA VALLE HERNAN	PSICOLOGO	CENTRO DE SALUD NUEVA ALBORADA
POLANCO FLORES HUBERT JHON	PSICOLOGO	CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU "B"
ÑAUPA LINARES MARUCCIA ANGIE	PSICOLOGA	GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA
CARPIO YNGA ZULA	PSICOLOGA	GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA
VILLAR DE MEZA ZAIDA ZORAIDA	PSICOLOGA	GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución formará parte del Legajo Personal de los servidores antes mencionados, como constancia de su participación destacada y reconocimiento institucional.

..//



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N°⁰²⁵.....-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH.

///...



ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos a través de la Unidad de Registro, Control de Asistencia y Legajo Personal, queda encargada de notificar la presente Resolución a los interesados y las instancias competentes, para su conocimiento y demás fines, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los^{Quince}.....(15.....)

días del mes de^{ENERO}.....del año 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Abog. JAIME PASTOR URIARTE VELAZCO
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP 8836

